



Respuesta Ciudadana 17-9-2025-009101 No. 7-2025-187868

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Vie 16/05/2025 17:04

Para MP5584381@HOTMAIL.COM <MP5584381@HOTMAIL.COM>

CC Juan Carlos Ruge Osorio <jcrugeo@sena.edu.co>; Alejandra Celis Torres <acelisto@sena.edu.co>; Gelmer Restrepo Hernandez <grestrepoh@sena.edu.co>; Juan David Castaño Largo <jcastanol@sena.edu.co>; Luz Mary Castaño Osorio <lcastanoo@sena.edu.co>; Katherine Donato Martinez <kdonato@sena.edu.co>; Natalia Restrepo Velasquez <nrestrepo@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

R.E.(FRM) - 17-9-2025-009101-(17)- MÁXIMO DANIEL PEDROZA LAMBERTINO MANIZALE.tif; 2. RESPUESTA SOLICITUD TERMINACIÓN DE CONTRATO. MAXIMO PEDROZA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas.pdf;

Apreciado Máximo Daniel Pedroza Lambertino

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2025-187868

Radicado Respuesta	17-9-2025-009101
N.I.S.	2025-01-220856

17-9219-101

Manizales, 15 de mayo de 2025

Señor
Máximo Daniel Pedroza Lambertino
mpedroza@sena.edu.co
Manizales

Asunto: Aceptación solicitud terminación mutuo acuerdo contrato servicios personales No. CO1.PCCNTR.7836030 de 2025.

Reciba un cordial saludo:

Con relación a su comunicación recibida en nuestra dependencia mediante radicado No. 7-2025-187868 y NIS: 2025-01-220856 del 15 de mayo de 2025, en la cual manifiesta su intención de dar por terminado bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7836030 de 2025 celebrado y suscrito con el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, indicando lo siguiente: “[...Amablemente me dirijo a usted para manifestarle que por motivos de una oportunidad laboral en mi ciudad de Origen me veo en la necesidad de tomar la decisión de solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR 7836030 de 2025 suscrito con el Centro de Automatización Industrial; esta oportunidad es de suma importancia para mi crecimiento personal, familiar y laboral, por tal motivo solicité sea aceptada esta solicitud ya que solo podré ejecutar mis obligaciones contractuales hasta el 16 de mayo de 2025...]” Me permito informarle que, dicha solicitud ha sido aceptada por esta Subdirección, al ser decisión libre y voluntaria de su parte.

El acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, donde se expresa que el Centro de

Automatización Industrial de la Regional Caldas, queda a paz y salvo por concepto de honorarios y demás obligaciones contractuales derivadas de la obligación contractual se le hará llegar cuando se realice el pago correspondiente a los honorarios del mes de mayo de la vigencia 2025.

Agradecemos los servicios prestados por usted durante el período de ejecución de su contrato y le deseamos éxitos en sus actividades futuras.

Cordialmente,

Juan Carlos Ruge Osorio
Subdirector (E)
Centro de Automatización Industrial

Copia: Juan David Castaño Largo; jcastanol@sena.edu.co
Gelmer Restrepo Hernandez grestepoh@sena.edu.co

Elaboró: Katherine Donato Martínez- Contratista Centro de Automatización Industrial

Revisó: Luz Mary Castaño Osorio – Técnico G-03 Centro de Automatización Industrial

Revisó: Natalia Restrepo Velásquez - Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalcidudano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



17-9219-101

Manizales, 15 de mayo de 2025

Señor

Máximo Daniel Pedroza Lambertino

mpedroza@sena.edu.co

Manizales

Asunto: Aceptación solicitud terminación mutuo acuerdo contrato servicios personales No. CO1.PCCNTR.7836030 de 2025.

Reciba un cordial saludo:

Con relación a su comunicación recibida en nuestra dependencia mediante radicado No. 7-2025-187868 y NIS: 2025-01-220856 del 15 de mayo de 2025, en la cual manifiesta su intención de dar por terminado bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7836030 de 2025 celebrado y suscrito con el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, indicando lo siguiente: *"[...Amablemente me dirijo a usted para manifestarle que por motivos de una oportunidad laboral en mi ciudad de Origen me veo en la necesidad de tomar la decisión de solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR 7836030 de 2025 suscrito con el Centro de Automatización Industrial; esta oportunidad es de suma importancia para mi crecimiento personal, familiar y laboral, por tal motivo solicito sea aceptada esta solicitud ya que solo podré ejecutar mis obligaciones contractuales hasta el 16 de mayo de 2025...]"* Me permito informarle que, dicha solicitud ha sido aceptada por esta Subdirección, al ser decisión libre y voluntaria de su parte.

El acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, donde se expresa que el Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas, queda a paz y salvo por concepto de honorarios y demás obligaciones contractuales derivadas de la obligación contractual se le hará llegar cuando se realice el pago correspondiente a los honorarios del mes de mayo de la vigencia 2025.

Caldas / Centro de Automatización Industrial
Kilómetro 10 Vía al Magdalena, Manizales. PBX 57 601 5461500



Agradecemos los servicios prestados por usted durante el período de ejecución de su contrato y le deseamos éxitos en sus actividades futuras.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
RUGE OSORIO
JUAN CARLOS
Fecha: 2025.05.16
16:47:23 -05'00'

Juan Carlos Ruge Osorio
Subdirector (E)
Centro de Automatización Industrial

Vo. Bo.: Gelmer Restrepo Hernández- Supervisor del contrato

Copia: Juan David Castaño Largo; jcastanol@sena.edu.co

Gelmer Restrepo Hernandez grestrepoh@sena.edu.co

Elaboró: Katherine Donato Martinez- Contratista Centro de Automatización Industrial

Revisó: Luz Mary Castaño Osorio – Técnico G-02 Centro de Automatización Industrial

Revisó: Natalia Restrepo Velásquez - Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial

Caldas / Centro de Automatización Industrial
Kilómetro 10 Vía al Magdalena, Manizales. PBX 57 601 5461500